



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

**MODIFICA EL NÚMERO DE VACANTES DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER LOS CARGOS ASOCIADOS A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRATIVO/A, FISCALIZADOR/A Y ABOGADO/A, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 653 DE 2019.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 678**

**SANTIAGO,** 11 JUL 2019

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.
3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estimulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.
4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
6. La Resolución N° 06, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.



Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 653 de 09 de julio de 2019, se aprobaron las bases del proceso de selección para proveer los cargos asociados a la función de Administrativo/a, Fiscalizador/a y Abogado/a.

2. Que, es conveniente a los intereses del Servicio modificar la distribución de vacantes de los cargos asociados sólo a la función de Fiscalizador/a y Abogado/a en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.

## RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** Bases del Proceso de Selección para proveer los cargos asociados a función de Administrativo/a, Fiscalizador/a y Abogado/a, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 653 del 09 de julio de 2019, en relación a distribuir el número de vacantes de los cargos asociados a la función de Administrativo/a, Fiscalizador/a y Abogado/a en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Administrativo/a	Fiscalizador/a	Abogado/a	Total
Región de Antofagasta		5	3	8
Región de Valparaíso	1	5	1	7
Región de O'Higgins	1	4	2	7
Región Metropolitana	3	19	5	27

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO**

**MGHP/MWT/clw**  
**Distribución**

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Oficina de Partes.